

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paiporta

2026/08698 *Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre el nombramiento de tres agentes de Policía Local del turno de movilidad, de la convocatoria para la provisión en propiedad de siete plazas de agente de la Policía Local. Expediente 2169577C.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1547 de 1/07/2026, se ha resuelto proceder al nombramiento de tres agentes de la policía local referentes al turno de movilidad, relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de siete plazas de Agente de Policía Local (SEGEX 2169577C), derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2023 y 2024, pertenecientes a Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, Escala Básica, Grupo C1 de titulación, con el siguiente tenor literal:

Resolución

Primero.- Aceptar la propuesta del Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir 3 plazas de agente de la policía local referentes al turno de movilidad, reflejada en el acta 5/06/2026 con la finalidad de proceder al nombramiento como funcionario agente de la policía local a los siguientes aspirantes que han obtenido mayor puntuación.

ORDEN	OPOSITOR	DNI
1	Yuste Hidalgo, Ruben	***2739**
2	García Cervero, José Ramón	***5533**
3	Borrego Osete, Sergio	***2899**

Segundo.- Proceder al nombramiento del 4.º aspirante que por orden de puntuación corresponde a Pérez García Marcos, DNI ***5533** como funcionario agente de la policía local, como consecuencia de la ampliación contenida en la resolución de alcaldía número 1384 de 12 de junio de 2026 por la que se acuerda ampliar el número de plazas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 7 plazas de Agente de Policía Local, grupo C, subgrupo C1, pasando de 7 a 11 las plazas las convocadas, incluidas estas últimas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del Ayuntamiento de Paiporta para el año 2026, 2 por turno libre y 2 por turno de movilidad.

Tercero.- Declarar la acumulación a las plazas de turno libre de la plaza que no se ha cubierto por turno de movilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

Cuarto.- Requerir a los 4 aspirantes para que presente la documentación descrita en la base doceava, dentro del plazo de los 20 días hábiles desde que se haga pública la relación de personas aprobadas y advirtiéndoles que, si dentro del



plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, dando lugar a la invalidez de la actuación del interesado y a la nulidad subsiguiente de los actos del OTS respecto de éste tal y como indican las bases.

Quinto.- Notificar la presente resolución a las partes interesadas, así como seguir en el expediente el procedimiento y trámites oportunos.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Paiporta, 2 de julio de 2026.—El alcalde, Vicent Císcar Chisbert.

